REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 1.715

RETIRO, 23 de mayo de 2013.-

VISTOS:

1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;

2.- El oficio N° 198 del 23 de mayo de 2013, de Depto. Desarrollo Comunitario;

3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;

4.- El Decreto Exento N°61 de 08.01.2013, de la Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades;

DECRETO:

1° **Autorízase** cometido y páguese viático, a la Funcionaria municipal que se indica a continuación,autorizado por el Sr. Alcalde (s):

Funcionario	Fecha	Horario	Cometido
IRENE NORAMBUENA URRA Run. N° 09.951.184-2 Administrativo 17° Encargada PASIS	24/05/2013	08:30 a 15:00 hrs.	A Linares, asistencia a jornada de Difusión del Sistema de Calificación y Certificación de Discapacidad en Red.-

2° **Impútese** el gasto de viático a la cuenta 21.01.004.006.000 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CLAUDIO CAMPOS VÁSQUEZ
Secretario Municipal (S)

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
ALCALDE

CÉSAR CARRAÑACA GUTIERREZ
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:
- Alcaldía, - Interesada, - Control Interno, - Tesorería Municipal, - Archivo Control Asistencia,
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas /
CLG/LCV/iep